



Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
X LEGISLATURA

Núm. 291

7 de octubre de 2021

SUMARIO. Pág. 42399

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000162-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación universitaria. 42404

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000241-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a estado en que se encuentra el desarrollo de las tres categorías del Plan Corresponsables en Castilla y León. 42405

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001205-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Pascual Muñoz (XAV), instando a la Junta de Castilla y León a que desbloquee el proyecto de construcción del centro de salud de Atención Primaria de Las Hervencias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 284, de 23 de septiembre de 2021. 42407



Páginas

PNL/001206-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Pascual Muñoz (XAV), instando a la Junta de Castilla y León a habilitar una partida económica anual para colaborar con los Ayuntamientos en la instalación de fibra óptica y el soterramiento del cableado aéreo en los cascos históricos de las ciudades de Castilla y León declaradas patrimonio mundial por la UNESCO, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 284, de 23 de septiembre de 2021.

42408

PNL/001208-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que requiera del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico que se reconsidere la redacción del artículo 34.2 del proyecto normativo para la revisión del Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero, actualmente sometido a información pública, de forma coherente con la regulación contenida en otros planes hidrológicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 284, de 23 de septiembre de 2021.

42409

PNL/001220-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que inste al Gobierno de España para que adopte distintas medidas en materia del sector ganadero, para su tramitación ante el Pleno.

42410

PNL/001221-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Pascual Muñoz (XAV), instando a la Junta de Castilla y León a potenciar la figura de graduados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en el sistema sanitario de la Comunidad para la realización de tareas de acondicionamiento físico, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

42413

PNL/001222-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Rosa María Rubio Martín, instando a la Junta de Castilla y León a ejercer las funciones inspectoras que le atribuye la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, respecto a las actuaciones del Ayuntamiento de Palencia, tanto en lo referente al ejercicio de competencias y prestación de servicios en esa materia como a las instalaciones destinadas a la misma, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

42415



Páginas

PNL/001223-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Rodríguez Díaz, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a dotar la Unidad Veterinaria de Villablino en la provincia de León con un mínimo de 4 profesionales veterinarios para cubrir eficientemente el servicio en la comarca, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

42418

PNL/001224-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a promover un proyecto de recuperación y de adaptación para la visita de los restos del convento de la Casa Baja de "El Maíllo", en la comarca de Ciudad Rodrigo (Salamanca), así como su difusión y promoción turística, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

42420

PNL/001225-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Ángel Hernández Martínez y Dña. María Rodríguez Díaz, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas en materia de extinción de incendios, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

42425

PNL/001226-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a realizar campañas de información sobre los síntomas y factores de riesgo de las enfermedades coronarias en las mujeres, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

42431

PNL/001227-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar campañas específicas de visibilidad lésbica y contra el machismo, así como impulsar políticas coeducativas



Páginas

que visibilicen las relaciones sexuales entre mujeres, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 42433

PNL/001228-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Alicia Palomo Sebastián, instando a la Junta de Castilla y León a incluir en el portal de transparencia todas las series documentales de la Administración que se propongan para su eliminación con una antelación mínima de 3 meses a su destrucción, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior. 42435

PNL/001229-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Carlos Fernández Herrera, D. Diego Moreno Castrillo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Javier Campos de la Fuente y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a recabar con la mayor urgencia información del exoesqueleto pediátrico para el tratamiento rehabilitador, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 42437

PNL/001230-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Carlos Fernández Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para adquirir los terrenos donde se ubica el mayor campamento romano de *Petavonium*, en Rosinos de Vidriales, Zamora, y promover la investigación de la romanización en el oeste de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 42439

PNL/001231-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España para adoptar medidas para equiparar las retribuciones de los letrados del turno de oficio del territorio común a los de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 42443

PNL/001232-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Ángel Hernández Martínez, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Luis Ángel Fernández Bayón



Páginas

y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a dotar a todo el personal docente de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Junta de cobertores faciales o mascarillas transparentes homologadas y facilitar a los alumnos la correcta comprensión de los docentes, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 42445

7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

750. Comisiones

COM/000081-01

Cambios habidos en la composición de la Comisión de Empleo e Industria.
Altas y bajas. 42448

COM/000082-01

Cambios habidos en la composición de la Comisión de la Presidencia.
Altas y bajas. 42449

COM/000083-01

Cambios habidos en la composición de la Comisión de Cultura y Turismo.
Altas y bajas. 42450



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000162-01

Interpelación formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación universitaria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de octubre de 2021, ha admitido a trámite la Interpelación I/000162.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de octubre de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León.

Política general de la Junta de Castilla y León en materia de educación universitaria.

Valladolid, 29 de septiembre de 2021.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000241-01

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a estado en que se encuentra el desarrollo de las tres categorías del Plan Corresponsables en Castilla y León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de octubre de 2021, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Comisión POC/000241.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de octubre de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fernández Bayón, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, Isabel Gonzalo Ramírez, Laura Pelegrina Cortijo y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El Consejo de Ministros aprobó el pasado 9 de marzo el Plan Corresponsables dotado con 190 millones de euros para la conciliación de las familias en España. Posteriormente, el 19 de abril, la Conferencia Sectorial de Igualdad aprobó la distribución de los créditos por los que Castilla y León recibiría más de 15 millones de euros, de los cuales ya ha recibido el 75 % del total.



PREGUNTA

¿En qué estado se encuentra el desarrollo de las tres categorías del Plan Corresponsables en Castilla y León?

Valladolid, 23 de septiembre de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Ángel Fernández Bayón,
Elisa Patricia Gómez Urbán,
Pedro Luis González Reglero,
María Isabel Gonzalo Ramírez,
Laura Pelegrina Cortijo y
José Francisco Martín Martínez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001205-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Pascual Muñoz (XAV), instando a la Junta de Castilla y León a que desbloquee el proyecto de construcción del centro de salud de Atención Primaria de Las Hervencias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 284, de 23 de septiembre de 2021.

PRESIDENCIA

Con fecha 17 de septiembre de 2021, el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Pascual Muñoz (XAV), retiró la Proposición No de Ley, PNL/001205, instando a la Junta de Castilla y León a que desbloquee el proyecto de construcción del centro de salud de Atención Primaria de Las Hervencias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 284, de 23 de septiembre de 2021.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001206-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Pascual Muñoz (XAV), instando a la Junta de Castilla y León a habilitar una partida económica anual para colaborar con los Ayuntamientos en la instalación de fibra óptica y el soterramiento del cableado aéreo en los cascos históricos de las ciudades de Castilla y León declaradas patrimonio mundial por la UNESCO, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 284, de 23 de septiembre de 2021.

PRESIDENCIA

Con fecha 17 de septiembre de 2021, el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Pascual Muñoz (XAV), retiró la Proposición No de Ley, PNL/001206, instando a la Junta de Castilla y León a habilitar una partida económica anual para colaborar con los Ayuntamientos en la instalación de fibra óptica y el soterramiento del cableado aéreo en los cascos históricos de las ciudades de Castilla y León declaradas patrimonio mundial por la UNESCO, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 284, de 23 de septiembre de 2021.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001208-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a que requiera del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico que se reconsidere la redacción del artículo 34.2 del proyecto normativo para la revisión del Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero, actualmente sometido a información pública, de forma coherente con la regulación contenida en otros planes hidrológicos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 284, de 23 de septiembre de 2021.

PRESIDENCIA

Con fecha 21 de septiembre de 2021, el Grupo Parlamentario Popular retiró la Proposición No de Ley, PNL/001208, instando a la Junta de Castilla y León a que requiera del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico que se reconsidere la redacción del artículo 34.2 del proyecto normativo para la revisión del Plan Hidrológico de la Cuenca del Duero, actualmente sometido a información pública, de forma coherente con la regulación contenida en otros planes hidrológicos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 284, de 23 de septiembre de 2021.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001220-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que inste al Gobierno de España para que adopte distintas medidas en materia del sector ganadero, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de octubre de 2021, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley PNL/001220.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de octubre de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en el Pleno.

ANTECEDENTES

El pasado 20 de mayo, el Gobierno presentaba el estudio "Fundamentos y propuestas para una Estrategia Nacional de Largo Plazo", más conocido como estrategia "España 2050". La propuesta incluye varios objetivos y desafíos que, para justificar ciertas propuestas, parte de un diagnóstico cuestionable.

Una de las medidas planteadas, amparada en los presuntos cambios en la forma en la que produciremos y consumiremos, orienta hacia una reducción de la ingesta de alimentos de origen animal, como única alternativa de adaptación para poder prosperar en el nuevo paradigma de la sostenibilidad.

El documento parte de la premisa de que el consumo de carne de la población española es entre dos y cinco veces superior al recomendable, haciendo referencia a datos del propio Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Asimismo, se pone en duda la viabilidad de la producción ganadera por su impacto climático o por los excesivos



recursos que consume en la transición del sector hacia la industrialización de los sistemas de producción.

Sin embargo, son escasas las referencias directas y claras al hecho de que todos los indicadores internacionales reflejan que el patrón de dieta y de estilo de vida de nuestro país es de los más adecuados del mundo, situando a España como referencia mundial en estado de salud y esperanza de vida.

La desviación o abandono de la dieta mediterránea, que genera un patrón de alimentación basado en los productos, pero también en una conducta alimentaria aprendida desde la infancia y un estilo de vida activo, no puede ser una justificación para imponer medidas de reducción de consumo de carne y de los derivados cárnicos, ni de cualquiera de los demás grupos de alimentos que la componen.

Tampoco se tienen en cuenta en el plan *inputs* ambientales positivos de la actividad ganadera, presente y futura, como los relacionados con la actividad de pastoreo. La superficie de uso principal de pasto, en nuestro país, supera los 9,4 millones de hectáreas, a las que hay que añadir el pastoreo de superficie forestal, hasta alcanzar, según las cifras del sector, más de 25 millones de hectáreas, en las que pastorea todo tipo de ganado, asegurando la limpieza del monte, la prevención de los incendios forestales o la fertilización natural de los suelos. Castilla y León es la comunidad con mayor superficie de pastos, 2,4 millones de hectáreas que supone la cuarta parte de estos aprovechamientos.

Esta visión sesgada de la actividad tampoco tiene en cuenta el papel de la ganadería para la gestión y el aprovechamiento como alimentos para el ganado de subproductos de origen vegetal procedentes de alimentación para humanos, o la utilidad agronómica de estiércoles y purines como fertilizantes orgánicos de cultivos, completando la circularidad de los ciclos productivos.

Por otra parte, cuestionar el papel de la ganadería es poner en tela de juicio una parte muy importante del tejido socioeconómico que vertebra y da cohesión a gran parte de la España rural. La ganadería emplea de forma directa a más de medio millón de personas y las industrias cárnicas y el comercio minorista a cerca de 200.000 empleados. La actividad ganadera se desarrolla en más de 350.000 granjas de toda la geografía nacional que hacen una aportación de 16.000 millones de euros a la Producción Final Agraria. Castilla y León es una comunidad claramente ganadera, pues casi 29.000 explotaciones aportan un valor productivo anual superior a 3.000 millones de euros.

En términos de riqueza económica y social, la industria cárnica es uno de los primeros sectores industriales y supone aproximadamente el 2,2 % del PIB total español y el 13,8 % del PIB de la rama industrial, con cerca de 3.000 empresas, distribuidas especialmente en zonas rurales, con una facturación de 27.957 millones de euros, junto a 25.000 establecimientos minoristas especializados, con ventas superiores a 5.000 millones de euros. En Castilla y León, la industria cárnica es la primera rama de actividad de la industria agroalimentaria de la comunidad, con más de 800 empresas que suponen el 30 % del total de industrias agroalimentarias y representan un tercio del empleo y de la facturación de nuestro sector agroalimentario.

Nadie duda que el sector agroalimentario va a evolucionar para asumir los retos de futuro, como ya lo está haciendo, con una mayor tecnificación o retomando y actualizando los conocimientos tradicionales. Por ejemplo, los productores de carne de vacuno, conscientes del impacto que causan en el medio ambiente, trabajan desde hace tiempo en la reducción de su huella de carbono, con un objetivo de reducción de un 15 % para 2025 y



un plan de trabajo para alcanzar la neutralidad climática del sector vacuno de carne español en 2050.

También es el propio sector quien se ha encargado de difundir las recomendaciones de consumo, conservación y preparación que fijan los organismos científicos y las sociedades y expertos en salud y en nutrición.

Por todo ello, teniendo en cuenta la repercusión que tienen los planteamientos del Gobierno de la Nación para el sector ganadero y la industria cárnica de nuestra comunidad autónoma, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León, reconociendo la importancia tanto del sector ganadero como motor de la España rural y agente fundamental de desarrollo social y económico, como del consumo de carne formando parte de una dieta saludable y diversificada, instan a la Junta de Castilla y León para que requiera del Gobierno de la Nación que:

1.- Reconozca la importancia del sector ganadero como motor de la España rural y agente fundamental de desarrollo social y económico y del consumo de carne como parte de la dieta saludable y diversificada.

2.- Valore los beneficios de la ganadería en el entorno ambiental cuando se realicen análisis de impacto de la ganadería sobre el medioambiente y el cambio climático.

3.- Impulse y participe en las investigaciones para reducir la emisión directa de gases de efecto invernadero de los animales, especialmente rumiantes.

4.- Apoye al sector en la puesta en marcha de programas voluntarios de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en las explotaciones ganaderas.

5.- Financie las medidas de adaptación para reducir dichos impactos en las principales producciones ganaderas en España.

6.- Analice el impacto en el empleo del sector ganadero antes de aplicar medidas ambientales no evaluadas y que no cuenten con alternativas viables.

7.- Impulse la formación relacionada con buenas prácticas climáticas agroganaderas.

8.- Elimine los cambios en la aplicación de criterios de la PAC que supongan reducción o eliminación de ayudas a las explotaciones ganaderas, recogidos en el RD de 26 de enero de 2021.

9.- Apoye el consumo responsable de carne como elemento importante en una dieta sana y equilibrada, la dieta mediterránea".

Valladolid, 2 de septiembre de 2021.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001221-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Pascual Muñoz (XAV), instando a la Junta de Castilla y León a potenciar la figura de graduados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en el sistema sanitario de la Comunidad para la realización de tareas de acondicionamiento físico, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de octubre de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001221 a PNL/001232.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de octubre de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del procurador Pedro José Pascual Muñoz, perteneciente a Por Ávila, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y posterior votación en la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 43 de la Constitución Española, en su apartado 3, proclama que "Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte". Asimismo, el apartado 1 del artículo 148 del texto constitucional menciona las competencias que podrán asumir las Comunidades Autónomas, entre las que se encuentra la promoción del deporte.

En esta misma línea, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en su artículo 70, establece que la Comunidad Autónoma tendrá competencia exclusiva en materia de promoción de la educación física y del deporte. Por su parte, el artículo 71 aclara que la



Comunidad de Castilla y León podrá ocuparse del desarrollo legislativo, así como de la ejecución de diferentes materias competencia del Estado, entre las que se encuentra la de los colegios profesionales y el ejercicio de profesiones tituladas.

A su vez, el artículo 31 de la Ley 3/2019, de 25 de febrero, de la Actividad Físico-Deportiva de Castilla y León, establece que "Las administraciones públicas fomentarán programas de ejercicio físico como medio de promoción de la salud y de mejora de la calidad de vida de las personas".

La citada ley, en todo su desarrollo legislativo, hace mención y relaciona, en diferentes preceptos, estas dos materias: sanidad y deporte.

Por todo ello, consideramos fundamental una mayor relevancia y vinculación de la actividad y educación físico-deportiva con la asistencia sanitaria.

En materia de salud está demostrado que tener un cierto "preacondicionamiento" físico mejora no solo el pronóstico de una enfermedad, sino también la recuperación del paciente. Además, poseer un buen estado físico reduce los tiempos de recuperación e ingresos y permite un ahorro considerable en medicamentos.

Aquellas personas que gozan de una buena salud física tienen menos probabilidades de padecer enfermedades o de recuperarse más rápido de las mismas.

De este modo, entendemos que sería muy interesante que nuestro sistema sanitario contase con personas tituladas en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, pues debido a los conocimientos adquiridos durante sus estudios, son las que mejor podrían desempeñar las funciones de acondicionamiento físico tanto antes como durante y, también, tras un padecimiento sanitario.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a potenciar la figura de graduados/as en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte en el sistema sanitario de la Comunidad para la realización de tareas de acondicionamiento físico.

En Valladolid, a 6 de septiembre de 2021.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Pedro José Pascual Muñoz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001222-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Rosa María Rubio Martín, instando a la Junta de Castilla y León a ejercer las funciones inspectoras que le atribuye la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, respecto a las actuaciones del Ayuntamiento de Palencia, tanto en lo referente al ejercicio de competencias y prestación de servicios en esa materia como a las instalaciones destinadas a la misma, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de octubre de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001221 a PNL/001232.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de octubre de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Rosa Rubio Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de oportunidades:

ANTECEDENTES

La Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud de Castilla y León, se concibió con la intención de ordenar y actualizar las políticas y acciones, tanto públicas como privadas, en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, que tuvieran como destinatarios a los jóvenes o los afectasen de algún modo.



El objetivo de la Ley de Juventud de Castilla y León es tanto la obtención, a través de su articulado, de un efectivo desarrollo y protección de los derechos de los jóvenes de esta Comunidad, como también la de impulsar su participación libre y eficaz en el desarrollo político, social, económico y cultural.

Esta ley, en su artículo 10, delimita el ámbito competencial de los entes locales en materia de juventud y, junto con las competencias que atribuye a estos entes, recoge la previsión de que por las mismas se creen "con el número y extensión adecuada, las unidades administrativas necesarias para la gestión de competencias a ellos atribuidas por la presente Ley".

Sin embargo, el Ayuntamiento de Palencia, hasta el momento, incumple de forma flagrante las previsiones de la Ley de Juventud, perjudicando con su desinterés a los jóvenes palentinos.

El Ayuntamiento de Palencia debiera de poseer una unidad administrativa específica e independiente para la gestión de las distintas competencias que la Ley de Juventud le encomienda. Sin embargo, por no tener, no posee ni el personal mínimo necesario para mantener abierto el órgano administrativo correspondiente a su Concejalía de Juventud. Es muy triste verificar, y éstas son palabras textuales de los propios trabajadores del Ayuntamiento de Palencia y ciudadanos que se han acercado para ser atendidos por ésta, "que la concejalía de juventud ha estado estas últimas semanas cerrada por falta de personal".

El Ayuntamiento de Palencia no ejerce de forma adecuada la mayoría de las competencias que le vienen atribuidas por el artículo 10 de la Ley de Juventud. No desarrolla las funciones de las Corporaciones Locales en materia de formación juvenil que la ley atribuye a estas. En materia de información juvenil las transgresiones de la normativa autonómica de juventud por parte del Ayuntamiento de Palencia se agravan ya que no desarrolla función alguna.

El Centro de Información Juvenil que tiene reconocido el Ayuntamiento por parte de la Junta de Castilla y León, como municipio de más de 20.000 habitantes, en la actualidad no cumple con ninguno de los requisitos exigidos por la normativa de Castilla y León. No dispone de instalaciones suficientes ni acreditadas, no posee el número de personal mínimo con la titulación necesaria, ni la dotación de material imprescindible, ni los horarios de atención, ni la atención dedicada exclusivamente a las tareas de información y documentación.

Con el objeto de fomentar la atención a la juventud, las administraciones públicas de Castilla y León deberían llevar a cabo una planificación de las actuaciones que vayan dirigidas a los jóvenes. Éstas se plasmarán en un Plan de Juventud que debiera de recoger las estrategias y las acciones del Ayuntamiento de Palencia en relación con aquellas políticas que más directamente inciden sobre los jóvenes.

Pues el Ayuntamiento de Palencia no posee una planificación de las acciones de juventud incumpliendo así, y con carácter reiterado, el requerimiento normativo existente. Y es la propia Junta de Castilla y León quién lo consiente, en detrimento de los intereses de los jóvenes de esta Comunidad.

La localidad de Palencia no cuenta con Plan de Juventud que ordene y actualice las políticas y acciones en esta materia, dejando así a la gran improvisación y fiascos de los



últimos regidores en este sentido y, a la falta de acciones que busquen el beneficio y futuro de nuestros jóvenes.

No en vano en los últimos 10 años la ciudad de Palencia ha perdido casi 12.000 jóvenes. Éstos han decidido irse fuera de su ciudad natal en busca de su futuro por falta, en la gran mayoría de los casos, de oportunidades.

La Ley de Juventud de Castilla y León, desarrollada por el Decreto 118/2003, de 9 de octubre, en materia inspectora, atribuye a la administración de la Comunidad Autónoma las funciones de inspección en materia de juventud con respecto a la Red de Información Juvenil de Castilla y León.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Ejercitar aquellas funciones inspectoras que le corresponden de conformidad con la Ley de Juventud de Castilla y León respecto al ejercicio de las competencias a los entes locales a fin de comprobar el adecuado ejercicio de las funciones y competencias que correspondan al Ayuntamiento de Palencia.

2.- Ejercitar aquellas funciones inspectoras que le corresponden de conformidad con la Ley de Juventud de Castilla y León respecto al ejercicio de las competencias a los entes locales a fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones legalmente exigibles por parte de instalaciones y servicios de juventud así como centros integrantes de la Red de Información Juvenil.

3.- Como consecuencia de las tareas inspectoras señaladas, elaborar y remitir, en el plazo de seis meses, un informe a las Cortes de Castilla y León donde se refleje el grado de adecuación de las actuaciones del Ayuntamiento de Palencia a la Ley de Juventud de Castilla y León, tanto en lo referente al ejercicio de competencias y prestaciones de servicios como a las condiciones de las instalaciones y centros en materia de juventud, recogiendo el resultado de las actuaciones inspectoras señaladas así como las medidas adoptadas por la administración autonómica a fin de garantizar una adecuada prestación de los servicios a los jóvenes palentinos".

Valladolid, 7 de septiembre de 2021.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Rubén Illera Redón,
María Consolación Pablos Labajo,
Jesús Guerrero Arroyo y
Rosa María Rubio Martín

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001223-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Rodríguez Díaz, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Diego Moreno Castrillo y D. Juan Luis Cepa Álvarez, instando a la Junta de Castilla y León a dotar la Unidad Veterinaria de Villablino en la provincia de León con un mínimo de 4 profesionales veterinarios para cubrir eficientemente el servicio en la comarca, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de octubre de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001221 a PNL/001232.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de octubre de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Rodríguez Díaz, Nuria Rubio García, Javier Campos de la Fuente, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Yolanda Sacristán Rodríguez, Diego Moreno Castrillo y Juan Luis Cepa Álvarez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

Los ganaderos leoneses de Lacia, Babia, Luna y Palacios del Sil han denunciado la situación caótica de la Unidad Veterinaria de Villablino causada por la escasez de personal de la Junta de Castilla y León y que está suponiendo que se vean afectadas sus transacciones económicas.



Esta situación y la falta de previsión han provocado, incluso, que durante varias semanas la Unidad Veterinaria no haya contado con ningún administrativo y hay que recordar que para dar de alta o de baja a un animal, así como para otras gestiones que requieren un registro interno, solo se dispone de esta unidad en la zona, lo que ha obligado a los ganaderos a viajar hasta León si necesitaban realizar dichos trámites.

Los servicios de la Junta de Castilla y León al medio rural, escasos y precarios, no se corresponden con la situación actual en la que gracias al trabajo del sector ganadero el número de ganaderías ha aumentado exponencialmente en dicha zona los últimos años, no así los servicios necesarios para su correcto funcionamiento, esto nuevamente pone en entredicho el apoyo de las políticas de la Junta de Castilla y León al desarrollo rural.

Por todo ello proponemos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar la Unidad Veterinaria de Villablino en la provincia de León con un mínimo de cuatro profesionales veterinarios para cubrir de manera eficiente el servicio al sector ganadero de la Comarca".

Valladolid, 15 de septiembre de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Rodríguez Díaz,
Nuria Rubio García,
Javier Campos de la Fuente,
José Ignacio Ronda Gutiérrez,
Yolanda Sacristán Rodríguez,
Diego Moreno Castrillo y
Juan Luis Cepa Álvarez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001224-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María del Carmen García Romero, instando a la Junta de Castilla y León a promover un proyecto de recuperación y de adaptación para la visita de los restos del convento de la Casa Baja de "El Maíllo", en la comarca de Ciudad Rodrigo (Salamanca), así como su difusión y promoción turística, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de octubre de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001221 a PNL/001232.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de octubre de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez y M.^a del Carmen García Romero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La Orden de Santo Domingo contó con varios conventos en los obispados de Salamanca y Ciudad Rodrigo durante el Antiguo Régimen. Uno de ellos fue el enclavado en lo alto de la Peña de Francia. Los dominicos tenían una segunda residencia, construida en la parte baja de la vertiente NE de la Peña, en el término de El Maíllo, en el obispado de Ciudad Rodrigo. Esta construcción se conoce como el convento de "La Casa



Baja", denominación opuesta a la casa alta, que sería el convento enclavado en lo alto del risco donde está el santuario de la Virgen de la Peña de Francia.

Como recuerda Jaime Pinilla en su libro sobre *El arte de los monasterios y conventos despoblados de la provincia de Salamanca* (Salamanca, 1978), la orden dominicana tomó posesión de la Peña de Francia en 1437, después de la donación del rey Juan II en 1436.

La fundación de la Casa Baja tuvo lugar en el año 1480, en tiempos de los Reyes Católicos, como residencia de invierno, conforme a la autorización de las Bulas pontificias, condicionada a que no se abandonase el culto en la Peña y que ambas construcciones funcionaran como un solo convento. En un principio se pensó en edificar en el camino hacia La Puebla de Yeltes, pero, al no ser el lugar muy salubre, se pidió autorización al concejo de Ciudad Rodrigo para construirlo en *"un sitio en lugar y término de dicho pueblo entre el dicho lugar de El Maillo de la Sierra, donde está el dicho monasterio de Francia para faser a edificar en él un monasterio muy honrado de Nuestra Señora, donde los dichos prior y frailes puedan estar de morada de verano e invierno porque no lo pueden arriba en la peña donde está la dicha casa sufrir de nuestra Señora, especialmente los inviernos por el grande frior y tempestades que en él fassen insoportables"*.

El concejo de Ciudad Rodrigo autorizó la concesión del terreno a los monjes el 14 de noviembre de 1511. En 1516 comenzaron las obras.

La planta responde al esquema conventual, con la iglesia y el claustro adosado a su costado sur. Alrededor del claustro se disponen las dependencias monacales.

La portada principal se abre al atrio de la iglesia, formando parte de la tapia o cerca del convento. La portada es de sillería, con arco adintelado, con aranques y perfiles góticos; sobre ella va un frontón rematado por una cruz y, en el tímpano, el escudo de la orden dominicana.

Buena parte de su construcción es del siglo XVI, aunque la iglesia es construcción del siglo XVIII, en estilo neoclásico, en sustitución de otra anterior. La planta del templo es de cruz latina, de una sola nave, con cúpula sobre el crucero. La nave se cubre con bóveda de cañón con lunetos. El coro se levanta sobre el último tramo de la nave, con bóveda escazana, también con lunetos. La construcción del templo data de 1777, con algunos detalles de gusto barroco. Sobre la cúpula va un linternillo, con una estructura similar al convento de la catedral de Ciudad Rodrigo.

El claustro, de 23 metros de lado, está construido en piedra de sillería, con dos cuerpos, con arcos escazanos. Las dependencias conventuales se abren en torno a las crujías del claustro. Así, al norte está la iglesia, al este la sacristía, el *calefactorium* y la sala capitular; el refectorio se sitúa en la planta baja del mediodía, mientras que en la parte alta están el dormitorio con 19 celdas de los monjes, que miran hacia la Peña de Francia; otras 12 celdas están en la parte baja. También en la parte baja están la enfermería y hospedería. La cocina se encuentra al oeste del claustro.

El estado de conservación es bastante defectuoso, fruto del abandono, del paso del tiempo, de la ruina, a lo que se une el expolio de material constructivo. Un ejemplo del expolio fue la venta en la década de 2000 del altar de la iglesia que pasó a formar parte de una colección privada en Madrid. Los restos de la iglesia se vienen usando desde como pajar. Buena parte de los restos están ocultos por la vegetación. El edificio está incluido en la Lista Roja del Patrimonio por la asociación Hispania Nostra.



En 1995 los procuradores socialistas por Salamanca D.^a Carmen García-Rosado y García y D. Jesús Málaga Guerrero formularon una pregunta escrita relativa a diversos extremos sobre la rehabilitación del convento dominico Bajo del Maíllo (PE 113-1). El BOCYL 22 de noviembre de 1995 publicó la respuesta parlamentaria de la Consejera de Cultura: "1.^a Cuando el estudio de las necesidades prioritarias a acometer en materia de restauración en la Comunidad de Castilla y León así lo aconsejen. 2.^a No. 3.^a Se estudiará cuando proceda. 4.^a Se estudiará. Valladolid, 6 de noviembre de 1995".

En junio de 1997, ante los rumores de una posible instalación en la Casa Baja de un complejo hotelero, los procuradores socialistas salmantinos Carmen García-Rosado García, Jesús Málaga Guerrero, M.^a Luisa Puente Canosa y Cipriano González Hernández cursaron una nueva pregunta escrita: "1.^o- ¿Tiene conocimiento la Junta de Castilla y León del uso que se le piensa dar al Convento del Maíllo? 2.^o- ¿Sigue la promesa del Sr. Estella Hoyos en pie? 3.^o- ¿Qué gestiones ha realizado la Junta para su posible adquisición? 4.^o- ¿Ha invertido alguna cantidad en los últimos 10 años para consolidar las ruinas? 5.^o- ¿Qué motivos tiene la Junta para incumplir la promesa del Sr. Estella? Fuensaldaña a 20 de mayo de 1997" (BOCYL de 4 de junio de 1997). La respuesta de la Consejera de Cultura, de 10 de junio de 1997, fue la siguiente: "1.- No. 2.- No nos consta que exista promesa alguna. 3.- No es criterio de la Junta de Castilla y León adquirir inmuebles que no sean necesarios e imprescindibles para el ejercicio de sus funciones. 4.- No. 5.- La Junta de Castilla y León no ha incumplido ninguna promesa". (BOCYL, 2 de julio de 1997).

En julio de 2007, trascendía que la constructora palentina Esaspro S.L. había comprado el Monasterio con la intención de crear un gran complejo hostelero tras su rehabilitación. El 31 de julio de ese año (BOCYL, 24 de septiembre) los procuradores socialistas Ana M.^a Muñoz de la Pela y José Miguel Sánchez Estévez formulaban la siguiente pregunta escrita en las Cortes de Castilla y León:

"1. ¿Ha tenido conocimiento la Junta de Castilla y León de la referida compraventa? 2. ¿Ha sido notificada a la Junta de Castilla y León la pretensión de enajenación y sus condiciones? 3. ¿Cuáles han sido las condiciones planteadas para la enajenación? 4. ¿Promoverá la Junta de Castilla y León el ejercicio del derecho de tanteo y retracto sobre el Convento? 5. ¿Tiene conocimiento la Junta de Castilla y León del proyecto hostelero pretendido? 6. ¿En qué consiste concretamente dicho proyecto y en qué manera afectarían las obras al Convento? 7. ¿Qué informes ha emitido la Junta de Castilla y León al respecto? 8. ¿Qué técnico de la Junta de Castilla y León realizará el seguimiento de las actuaciones pretendidas?". La Junta contestó (BOCYL, 17 de diciembre de 2007) lo siguiente:

"La Junta de Castilla y León ha tenido conocimiento de la compraventa del citado inmueble mediante comunicación de la propiedad, a la que se acompañaba copia del contrato de compraventa. Dicha documentación tuvo entrada en el registro de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca el 8 de agosto de 2007.

Las condiciones planteadas para la enajenación son las descritas en el contrato de compraventa.

La Junta de Castilla y León no promoverá el ejercicio del derecho de retracto.



No ha tenido entrada en la Consejería de Cultura y Turismo ningún proyecto hostelero referido a la Casa Baja de El Maíllo.

En el caso de que se presentara tal proyecto, debería ser autorizado por la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Salamanca, de conformidad con el artículo 14.1.a) del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, dado que se trata de obras que afectan a un Bien de Interés Cultural, y, por tanto, los técnicos del Servicio Territorial de Cultura y la propia Comisión Territorial de Patrimonio Cultural realizarían un seguimiento de las obras que, en su caso, se hubieran autorizado.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 10/1997, de 19 de diciembre, de Turismo de Castilla y León, las empresas turísticas, para el establecimiento y desarrollo de su actividad en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, deben obtener de la Administración competente en materia de turismo las autorizaciones y clasificaciones preceptivas para el ejercicio de sus actividades turísticas.

Por otro lado, el artículo 3.1 del Decreto 77/1986, de 12 de junio, por el que se dictan normas de clasificación de los alojamientos hoteleros en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, establece que para proceder a la apertura de los establecimientos hoteleros y desarrollar en ellos las actividades que le son propias, será necesaria la autorización del órgano competente de la Consejería de Cultura y Turismo. En este sentido, en la Consejería de Cultura y Turismo no ha tenido entrada solicitud alguna referida al inmueble objeto de la pregunta.

Valladolid, 7 de noviembre de 2007"

La misma respuesta, con fecha 14 de noviembre de 2007, figura en el BOCYL de 19 de diciembre de 2007.

El 12 marzo de 2014 los procuradores socialistas Fernando Pablos Romo y José Ignacio Martín Benito formularon una nueva pregunta sobre e] convento de El Maíllo:

"¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León realizar alguna intervención de restauración en los próximos meses en el Convento de la Casa Baja en el Maíllo (Salamanca)?"

"La Junta de Castilla y León agrupó su respuesta junto a otras 100 preguntas sobre bienes patrimoniales de la comunidad y fue la siguiente: "Las obras o intervenciones en bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León se determinan atendiendo al estado conservación de los mismos, en función de las disponibilidades presupuestarias, preferentemente sobre bienes declarados de Interés Cultural y en un marco de actuación coordinada con los titulares y gestores de dichos bienes, que son por ley los primeros responsables de su conservación, custodia y protección, en orden a asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro.

Por lo tanto no constituye un criterio necesario para intervenir en un bien el hecho de que esté incluido en algún tipo de listado y mucho menos en la lista de una entidad privada, que en este caso constituye un mero listado recopilatorio de opiniones personales acerca de diversos monumentos escogidos sin ninguna sistematización, con errores y datos contradictorios, que mezcla los bienes declarados de interés cultural con los que no ostentan esa declaración, no explica cuál es el problema o la situación que les ha hecho merecedores de su inclusión en dicho listado y que incluso contiene algunos bienes reconocidos por constituir precisamente una ruina histórica".



El BOCYL de 15 de junio de 2017 publicó la Proposición No de Ley 01524-01, presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a emprender las acciones pertinentes para la restauración y recuperación del convento "Casa Baja de El Maíllo)", para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. Sin embargo, no consta que llegara a debatirse.

La conservación, mantenimiento y promoción de nuestro patrimonio cultural es competencia de las Comunidades Autónomas, por transferencia del Estado. En el caso de Castilla y León el desarrollo y aplicación de estas competencias están recogidas en la Ley 112//2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León. Asimismo, la Comunidad tiene también competencias en materia turística. En este sentido, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 25.5 del Estatuto de Autonomía, las Cortes de Castilla y León aprobaron la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de Turismo de Castilla y León.

El mundo rural y, especialmente, la zona oeste de la Comunidad necesitan impulsar políticas de promoción de sus recursos culturales, como medio para desarrollar actividades económicas que contribuyan a fijar población. Los restos del convento de Casa Baja de El Maíllo, en la comarca y obispado de Ciudad Rodrigo y en la provincia de Salamanca, constituyen un importante recurso histórico, artístico y cultural, que requiere ser puesto en valor. Ello exige, naturalmente, adecuar el entorno del convento para la visita, así como consolidar algunas estructuras para evitar posibles desmoronamientos, garantizando así su visita.

En virtud de ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover un proyecto de recuperación y de adaptación para la visita de los restos del convento de la Casa Baja de "El Maíllo", en la comarca de Ciudad Rodrigo (Salamanca), así como su difusión y promoción turística".

Valladolid, 15 de septiembre de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Fernando Pablos Romo,
Rosa María Rubio Martín,
Juan Luis Cepa Álvarez y
María del Carmen García Romero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001225-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Ángel Hernández Martínez y Dña. María Rodríguez Díaz, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar distintas medidas en materia de extinción de incendios, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de octubre de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001221 a PNL/001232.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de octubre de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Miguel Hernández Alcojor, Soraya Blázquez Domínguez, José Luis Vázquez Fernández, Juan Luis Ceba Álvarez, Sergio Iglesias Herrera, Alicia Palomo Sebastián, Ángel Hernández y María Rodríguez Díaz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

El gran incendio forestal de Navalacruz y Cepeda de la Mora (Ávila) asoló los valles de Amblés y Alberche en la provincia de Ávila, afectando a núcleos de población de Riofrío, Sotalbo, Solosancho, Villaviciosa, Robledillo, Navalmoral, Navarredondilla, San Juan del Molinillo y Navalacruz.



Situaciones como la de Navalacruz, los numerosos incendios que asolan Castilla y León, así como lo que está pasando este y anteriores veranos con las distintas Olas de Calor, Inundaciones, con las Sequías y con los Incendios forestales van a continuar ocurriendo durante los próximos años como consecuencia de la Crisis Climática.

El día 9 de agosto el Grupo Intergubernamental de Expertos para el Cambio Climático (IPCC) de la ONU certificó el carácter irreversible de las consecuencias que condicionarán al Planeta durante siglos en una Emergencia Climática.

La ONU reiteró que dichas consecuencias solo serán mitigables con hábitos, legislación y medidas que habrán de implementarse con absoluta inmediatez y en el marco de una declaración de alerta climática. Desde el Grupo Parlamentario Socialista esta posición ha sido recogida en múltiples iniciativas y propuestas.

El gran incendio forestal de Navalacruz y Cepeda de la Mora (Ávila), según informa la Junta de Castilla y León, comenzó a las 10.44 horas del 14 de agosto en el municipio abulense de Navalacruz al arder un coche en la carretera nacional N-502.

Tal y como consta en la página web de la Junta de Castilla y León, sobre dicho gran incendio se declaró el nivel 2 de peligrosidad por el riesgo que entrañaba para los bienes distintos a los de naturaleza forestal y se evacuó a los vecinos de nueve núcleos de población.

Los Medios del Operativo de lucha contra incendios forestales de la Junta de Castilla y León han estado actuando durante ocho días consecutivos en la extinción del incendio con el apoyo de los medios del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

También se ha contado con la ayuda de los medios de las comunidades autónomas de Madrid, Extremadura, Castilla-La Mancha y Galicia, y con la intervención de la Unidad Militar de Emergencias, así como la entrega del voluntariado de Protección Civil y de los habitantes de la zona durante las trágicas jornadas.

En definitiva, desde el pasado día 14 de agosto de 2021 Castilla y León sufrió el gran incendio forestal de Navalacruz y Cepeda de la Mora (Ávila), que según estima la Junta ha arrasado un total de 21.993 hectáreas, y lo convierte en el mayor de los incendios desde que la Junta de Castilla y León asumió las competencias en 1984 en materia de protección ciudadana, ordenación del territorio y custodia de este.

En este contexto de Emergencia Climática el trágico gran incendio forestal iniciado el pasado día 14, además de las consecuencias propias de esta tragedia ambiental, provoca efectos muy negativos sobre la cotidianeidad, afectando a los suministros esenciales y sobre la actividad socioeconómica de la zona (forestal, agrícola, cinegética y ganadera).

A mayor abundamiento, el gran incendio forestal de Navalacruz ha causado también graves daños sobre el patrimonio cultural, afectando, entre otros legados patrimoniales, a tres BIC, Zona Arqueológica de Ulaca, el castillo de Manqueospese y el yacimiento de arte rupestre de Las Chorreras.

En el gran incendio forestal de Navalacruz evidenciado el compromiso y el carácter abnegado de los más de 1000 hombres y mujeres integrantes del operativo de extinción de incendios, que en heterogéneas condiciones y circunstancias han realizado un trabajo excepcional y admirable, que ante la ausencia de un operativo homogéneo se ha hecho imposible una eficaz coordinación de todos los medios movilizados.



Destacable ha sido la total predisposición del resto de las administraciones públicas, la administración del Estado, de los ayuntamientos y de toda la sociedad en su conjunto que, con gran preocupación a la vez por la seguridad de los intervinientes, con alivio y satisfacción celebró la recuperación del único accidente acaecido por un Bombero Forestal, en la primera de las jornadas del gran incendio forestal.

El Grupo Parlamentario Socialista quiere dejar constancia de su solidaridad con los vecinos y las vecinas de la zona afectada por el gran incendio forestal de Navalacruz, con quienes fueron desplazados de los pueblos de Villaviciosa, Robledillo y Palacios de Sotalbo, o confinados en Baterna, aunque fuera durante unas horas, obligados para garantizar su seguridad personal.

El Grupo Parlamentario Socialista hace explícito que los integrantes del operativo de incendios forestales habrán de ser considerados Bomberos Forestales, a quienes desde la Junta de Castilla y León no se les quiere reconocer como tales, derecho que debe ser atendido de inmediato a través de los procedimientos administrativos que correspondan.

Desde el reconocimiento a la capacidad y extraordinaria función del cuerpo de Agentes Medioambientales de Castilla y León se hace improrrogable por más tiempo cubrir de manera estable y definitiva, con carácter inmediato, las plazas, vacantes o interinas, que en esta coyuntura de emergencia climática se hacen imprescindibles.

A los técnicos de la Consejería, jefes de extinción, explícita gratitud y reconocimiento por su celo y gran esfuerzo, pues no hace más de dos meses presentaban un escrito por registro, firmado por los 30 que conforman la estructura de la Consejería de Medio Ambiente, denunciando no estar en condiciones de garantizar la realización de su cometido en las debidas condiciones por falta de medios materiales y también humanos, exigiendo la contratación de 60 técnicos más.

La obstinación del Consejero de Medio Ambiente en dismantelar, año tras año, el operativo de extinción de incendios, con la privatización, además de precarizar las condiciones laborales y de seguridad de sus integrantes, hace que el dispositivo sea más ineficiente y menos eficaz.

Frente a lo anteriormente expuesto, el Presidente de la Junta de Castilla y León, en sus declaraciones pasado día 18 de agosto, cuando manifestó que "quizá era el momento" de reforzar el operativo de extinción y prevención de incendios después de 34 años al frente del Gobierno evidencia falta de sensibilidad, inoportuna desconsideración frente al más grave y trágico episodio ambiental que ha padecido la Comunidad Autónoma y desprecio a la sociedad a la que representa.

Ante estas desoladoras circunstancias y con un ejemplar ejercicio de cooperación y solidaridad institucional, el Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, en su visita del pasado día 22 de agosto a Navalacruz, comprometía la declaración como catastrófica la zona afectada por el incendio, este martes, 24 de agosto, durante el primer Consejo de Ministros tras el verano.

En sentido inverso, desde la Junta de Castilla y León, negligente e irresponsable, con independencia de las responsabilidades que se puedan exigir frente a la Justicia, derivarán con certeza ineludibles consecuencias políticas, ya que despreciando de forma continuada a lo largo de los años a la sociedad castellana y leonesa, a los colectivos profesionales, agentes ambientales, bomberos, bomberos *de facto*, forestales, a los sindicatos y sus



continuas reivindicaciones, ha hecho caso omiso a las reiteradas propuestas e iniciativas que el Grupo Parlamentario Socialista ha planteado.

Para el PSOE de Castilla y León el reto climático es una prioridad de incidencia transversal, como lo pueden ser la sanidad y la educación.

Y así, solo en esta legislatura, en la primera de las sesiones ya se interpeló a la Junta de forma expresa al respecto del modelo en la gestión de la prevención y la extinción de incendios y las emergencias, siendo rechazadas las 25 propuestas que contenía la moción que de la misma derivó.

Con Preguntas Orales en control parlamentario en las Cortes el Partido Socialista ha querido dar la visibilidad y proyección social a la imprescindible custodia del territorio a que estatutaria ilegalmente tienen derecho los castellanos y leoneses.

Con Propositiones No de Ley, todas ellas también rechazadas por el Partido Popular, propuestas constructivas en la intención de dotar a Castilla y León de un operativo público en la materia que contribuyera a mitigar los efectos del cambio climático, que a la vez se convirtiera en una medida eficaz frente a la despoblación.

Pero fue en la sesión de 14 de abril del presente cuando el Grupo Parlamentario Popular despreció en la toma en consideración la posibilidad de debatir y enriquecer la Proposición de Ley reguladora de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de Castilla y León, que, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, aglutinaba la participación, aportaciones y consenso de sindicatos, juristas, expertos en cambio climático y emergencias, jefes de parques de bomberos, el Consejo de alcaldes del PSOECYL, entre otros.

El incendio cuyas consecuencias habrían sido mitigadas si se hubiera contado con un dispositivo adecuado y suficiente y que, durante los 365 días del año, coordinado, homogéneo y bien dotado desarrolle sus acciones de prevención, extinción de incendios y emergencias.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista plantea la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a, en el plazo máximo de seis meses, proceder a la puesta en marcha de un servicio de extinción de incendios integrado y coordinado a través del Consorcio Autonómico previsto en la Ley de Protección Ciudadana desde 2007.

2.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que el operativo de prevención y extinción de incendios y salvamento, como servicio público, sea prestado por empleados públicos.

3.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a ampliar la duración a todo el año natural, de la actual dotación temporal del dispositivo de extinción de incendios de la Junta de Castilla y León, adscribiendo al citado operativo a tareas propias de la extinción de incendios, salvamento y emergencias y en periodo invernal a las labores que, en ausencia de emergencias, desempeñarán trabajos de conservación del territorio, prevención, trabajos silvopastorales u otros.



4.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que el operativo de prevención y extinción de incendios y emergencias, como servicio público esencial, se preste mediante una Red de Parques de Bomberos formada por empleados públicos. Esta Red, vertebradora de la Comunidad, tendrá como objetivos garantizar la custodia de nuestro territorio, la seguridad de nuestro medioambiente y los bienes y las personas frente a los incendios o cualquier emergencia de manera eficaz y eficiente.

5.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a retirar, de inmediato, el Proyecto de Decreto que regula el Voluntariado de Protección Civil en Castilla y León, reconociendo el imprescindible papel del voluntariado y teniendo en consideración que este nunca sea sustitutivo de los profesionales, contribuyendo así a la generación de empleo de calidad y estable también en el medio rural.

6.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a Adoptar en el plazo de tres meses las medidas necesarias para garantizar que la prestación del servicio público de Emergencias del 112 de Castilla y León sea realizada por empleados públicos de la Administración Autonómica.

7.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a derogar el Decreto 10/2021, de 31 de marzo, por el que se aprueba el Plan Sectorial de los Servicios de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad de Castilla y León, por no ajustarse a lo prevenido en la Ley/2007 de Protección Ciudadana de Castilla y León, en evitación de una grave inseguridad jurídica y por no garantizar la prestación de este servicio público esencial.

8.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar con carácter inmediato las siguientes medidas:

- a. Declarar época de "peligro alto de incendios" cuando las condiciones climáticas lo determinen, incluso antes del 1 de julio y si es necesario ampliarla hasta después del 30 de septiembre cuando las condiciones técnicamente lo aconsejen.
- b. Cubrir de forma efectiva desde el primer día de declaración de "peligro alto de incendios" todos los puestos de vigilancia, dotaciones de camiones de incendios y las cuadrillas terrestres y helitransportadas.
- c. Nombrar en la época de "peligro alto de incendios" los técnicos y agentes medioambientales de guardia de incendios por Comarca necesarios para cada jornada.

9.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar, en el plazo máximo de tres meses, las siguientes medidas:

- a) Elaborar los protocolos de actuación que comprendan y vinculen a todo aquello relacionado con la extinción de incendios y la colaboración interadministrativa.
- b) Realizar las actuaciones necesarias para que se produzca el reconocimiento de la categoría de "bombero forestal" para el personal de extinción y prevención de incendios forestales.



- c) **Crear un Cuerpo de Agentes Medioambientales en la Comunidad Autónoma (Escala Técnica y Operativa), con una dotación mínima de 1100 agentes de forma activa y formación específica.**
- d) **Reactivar y dotar en todas las Comarcas necesarias un plan de concienciación y educación ambiental sobre los incendios forestales del "Plan 42".**
- e) **Crear y dotar adecuadamente las Brigadas de Investigación de Incendios Forestales, "BIIF", con agentes medioambientales de la Comunidad, de forma que puedan colaborar con las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.**

10.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un Plan de Actuaciones en materia de Incendios Forestales que, a lo largo de los dos próximos años, aborde la adopción de las siguientes medidas:

- a) **La adopción de medidas que acaben con la precariedad en el empleo de todos aquellos integrantes de los diferentes dispositivos del operativo.**
- b) **Una convocatoria pública de empleo que cubra la tasa de reposición de personal de todo el operativo de la Junta de Castilla y León de lucha contra el fuego e investigación.**
- c) **Dotar del personal suficiente para que los puestos de vigilancia y las motobombas no permanezcan ningún día de la campaña de alto riesgo de incendios cerrados por razones de derechos del personal o falta de contratación.**
- d) **La convocatoria del concurso abierto y permanente para los trabajadores fijos discontinuos, como el resto del personal laboral, con la posibilidad de que los conductores también desempeñen labores de viabilidad invernal.**
- e) **Que cuando por razones excepcionales sea necesario contratar cuadrillas de retenes a empresas privadas, estas estarán compuestas por nueve integrantes y siempre serán dirigidas por un miembro del servicio público de extinción de incendios.**
- f) **Que se fomente la contratación de pymes y autónomos de localidades próximas a los montes, para la realización de las tareas de mantenimiento en los mismos.**

Valladolid, 15 de septiembre de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
María Soraya Blázquez Domínguez,
José Luis Vázquez Fernández,
Juan Luis Cepa Álvarez,
Sergio Iglesias Herrera,
Alicia Palomo Sebastián,
Ángel Hernández Martínez y
María Rodríguez Díaz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001226-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Jesús Puente Alcaraz, instando a la Junta de Castilla y León a realizar campañas de información sobre los síntomas y factores de riesgo de las enfermedades coronarias en las mujeres, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de octubre de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001221 a PNL/001232.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de octubre de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fernández Bayón, Laura Pelegrina Cortijo, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, José Francisco Martín Martínez, Noelia Frutos Rubio y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El informe Salud y Género, elaborado por el Ministerio de Sanidad y Consumo el año 2005, en su conclusión final primera describía que "Los procesos y resultados de salud y enfermedad, y de su atención desde los servicios de salud, son en gran medida distintos en mujeres y hombres. Estas diferencias, cuando son injustas y evitables, se convierten en desigualdades. La mayoría de ellas no se pueden explicar por las diferencias ligadas al sexo biológico, sino que se relacionan con los roles y estereotipos



de género" y continuaba diciendo en su conclusión final séptima que "Las enfermedades que más mortalidad producen en hombres y mujeres son las cardiovasculares y el cáncer, que presentan incidencias diferentes según el sexo. La información existente sobre ellas y su atención es en general insuficiente para analizarlas adecuadamente desde el enfoque de género. En algunos casos, como el de la cardiopatía isquémica, sí que existe la suficiente como para plantear actuaciones que mejoren la equidad de género en su atención. En general se plantea la necesidad de realizar más estudios de género sobre estos problemas y de aplicar tanto el enfoque de género como la evidencia científica a las prácticas preventivas y asistenciales".

De hecho según la Fundación Española del Corazón (FEC) a pesar de que según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) mueren más mujeres que hombres por enfermedades cardiovasculares, en concreto 9000 personas más, la percepción de que el infarto y otros eventos relacionados con la salud cardiovascular son cosas de hombres sigue estando presente en la mayor parte de la sociedad.

Tan solo un 37 % de mujeres reconoce los síntomas del infarto de miocardio, frente al 57 % de los hombres. La falta de aire, náuseas, vómitos y dolor de espalda o mandíbula son síntomas muy habituales en las mujeres que sufren infarto de miocardio. Estos síntomas, poco comunes en los hombres, pueden además ser vagos y no tan notorios como el dolor torácico opresivo comúnmente asociado a los ataques cardíacos.

Todo esto, unido a la falta de campañas de información sobre los síntomas y riesgos exclusivos de las mujeres en las enfermedades del corazón, hace que muchas mujeres castellano y leonesas desconozcan, por ejemplo, cuáles son las señales de alarma cuando están sufriendo un infarto de miocardio.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar campañas de información específicas sobre los síntomas y factores de riesgo de las enfermedades coronarias en las mujeres".

Valladolid, 16 de septiembre de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Ángel Fernández Bayón,
Laura Pelegrina Cortijo,
Elisa Patricia Gómez Urbán,
Pedro Luis González Reglero,
José Francisco Martín Martínez,
Noelia Frutos Rubio y
Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001227-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar campañas específicas de visibilidad lésbica y contra el machismo, así como impulsar políticas coeducativas que visibilicen las relaciones sexuales entre mujeres, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de octubre de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001221 a PNL/001232.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de octubre de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fernández Bayón, Laura Pelegrina Cortijo, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, José Francisco Martín Martínez e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

A pesar de los avances sociales y en derechos que se han producido en los últimos años en el colectivo LGTBI, las lesbianas siguen siendo invisibilizadas en nuestra sociedad. Los estudios específicos sobre las discriminaciones que sufren las mujeres lesbianas todavía son muy escasos. Recientemente, la Federación Estatal de Lesbianas, Gays, Trans y Bisexuales (FELGTB) ha publicado el resultado de una encuesta con motivo del Día de la Visibilidad Lésbica. La encuesta ha revelado que



una de cada 10 mujeres lesbianas ha dejado su empleo por problemas derivados de su orientación sexual. Asimismo, los datos que ha ofrecido la FELGTB indican que las lesbianas temen manifestar su orientación sexual en el trabajo en el 70 % de los casos por miedo a las bromas, el 56 % por miedo al aislamiento y el 46 % por miedo a represalias.

Todavía, muchas lesbianas, especialmente las más jóvenes, siguen viviendo en armarios en sus casas, sus centros de trabajo o en el ámbito social y público. Muchas lesbianas sufren discriminación, lesbofobia y machismo: agresiones, insultos, bromas y otras formas de acoso. También sufren discriminación los hijos e hijas de madres lesbianas y las mismas madres, que observan como muchas veces sus modelos de familia son cuestionados.

Desde el 2008, cada 26 de abril se conmemora el Día Internacional de la Visibilidad Lésbica, un día que tiene como objetivos: vindicar una sociedad igualitaria en derechos y oportunidades para las mujeres lesbianas, condenar la lesbofobia y potenciar la visibilidad de las mujeres lesbianas. Ser lesbiana está perseguido en muchos lugares del mundo. En ciertos países, las relaciones entre personas del mismo sexo están penalizadas con cárcel e incluso con la pena de muerte. En 68 de los 193 estados miembros de la ONU existen leyes que criminalizan los actos sexuales entre personas del mismo sexo, según el Informe de Homofobia de Estado 2019, elaborado por la Asociación Internacional de Gays y Lesbianas. España es un país a la vanguardia de legislación igualitaria entre mujeres y hombres y líder en la defensa de los derechos humanos, sin embargo, también es necesario trabajar desde las Comunidades Autónomas para reducir las brechas de la desigualdad y garantizar vidas seguras para las mujeres.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Poner en marcha campañas institucionales específicas de visibilidad lésbica y contra el machismo.**
- 2. Impulsar políticas coeducativas de educación sexual feminista que visibilice las relaciones sexuales entre mujeres".**

Valladolid, 16 de septiembre de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Ángel Fernández Bayón,
Laura Pelegrina Cortijo,
Elisa Patricia Gómez Urbán,
Pedro Luis González Reglero,
José Francisco Martín Martínez y
María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001228-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Alicia Palomo Sebastián, instando a la Junta de Castilla y León a incluir en el portal de transparencia todas las series documentales de la Administración que se propongan para su eliminación con una antelación mínima de 3 meses a su destrucción, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de octubre de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001221 a PNL/001232.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de octubre de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Alicia Palomo Sebastián, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

ANTECEDENTES

El artículo 10.2 de la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de Castilla y León, establece las normas para determinar la conservación o eliminación de documentos integrantes del patrimonio documental de Castilla y León, no estando permitido en ningún caso suprimir un documento en tanto subsista su valor probatorio de derechos y obligaciones.



El Reglamento del Sistema de Archivos de Castilla y León establece las normas para determinar la conservación o eliminación de documentos. Así la eliminación solo puede producirse conforme a los criterios establecidos en los calendarios de conservación que sean aprobados de acuerdo con lo establecido en el Reglamento, procediendo a la inclusión en un registro específico de los datos de la serie documental eliminada.

En aras de ofrecer un mayor conocimiento de la ciudadanía, es oportuno introducir modificaciones en los sistemas de gestión documental que contribuyan significativamente a la mejora de la transparencia pública facilitando el acceso a la información, si así se desea, a la sociedad en su conjunto.

Para ello, aparte de dar una mayor difusión a los calendarios de conservación de las series documentales de la Comunidad de Castilla y León, es necesario poner en conocimiento, con antelación mínima de 3 meses, la fecha prevista de la eliminación de documentos, incluyendo en dicha información una descripción documental mínima que permita a investigadores y ciudadanos localizar y acceder a la documentación de que disponen.

Por ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir en el Portal de Transparencia "Gobierno Abierto de Castilla y León" la publicidad de todas las series documentales de la Administración autonómica y sus entes públicos que se propongan para su eliminación, con una antelación mínima de 3 meses a su destrucción, y en el que figurará, como mínimo: el título de la serie afectada, fechas extremas, fecha de la eliminación y unidad productora".

Valladolid, 16 de septiembre de 2021.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Rubén Illera Redón,
María Consolación Pablos Labajo,
Jesús Guerrero Arroyo y
Alicia Palomo Sebastián

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001229-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Carlos Fernández Herrera, D. Diego Moreno Castrillo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Javier Campos de la Fuente y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a recabar con la mayor urgencia información del exoesqueleto pediátrico para el tratamiento rehabilitador, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de octubre de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001221 a PNL/001232.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de octubre de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz, Judith Villar Lacueva, Carlos Fernández Herrera, Diego Moreno Castrillo, Miguel Hernández Alcojor, Javier Campos de la Fuente e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Los niños afectados por determinadas enfermedades raras o con discapacidad motórica como consecuencia de parálisis cerebral requieren de tratamientos rehabilitadores constantes que les posibiliten una mejor calidad de vida. La aplicación de los últimos avances tecnológicos en el campo de la salud es uno de los caminos para conseguir mejorar su calidad de vida.

Uno de estos avances es la utilización de exoesqueletos para tareas rehabilitadoras. En este sentido hasta hace muy poco no existían exoesqueletos infantiles.

Sin embargo, actualmente, en España existe una empresa creada en el seno del Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y la Universidad Politécnica de Madrid denominada Marsi Bionics, que ha desarrollado un exoesqueleto pediátrico robotizado que ha demostrado una gran eficacia en el tratamiento de niños con afectación neurológica (parálisis cerebral, lesión medular, atrofas y distrofias musculares y enfermedades neuro-musculares que causan debilidad global progresiva...) retrasando efectos de la enfermedad y aumentando no solo la calidad de vida de los niños tratados, sino la esperanza de vida.



Este equipo, de tecnología española y con características diferenciadas, está siendo utilizado ya en algunos hospitales.

El tratamiento de niños con enfermedades raras o con estas patologías complejas debe ser objeto de una particular atención por parte del sector público. La falta de rentabilidad de la investigación por parte del sector privado lleva, bien al abandono de la misma, bien al desarrollo de tratamientos de un coste muy elevado.

Por ello, la Junta de Castilla y León debe hacer un esfuerzo en la implantación de este tratamiento rehabilitador en los hospitales de nuestra Comunidad para los niños afectados por estas enfermedades, a través de cualquiera de los procedimientos de adquisición, alquiler o convenios de investigación con la empresa que ha desarrollado este exoesqueleto único existente en la actualidad.

En casos como los nuevos tratamientos de enfermedades como la Atrofia Muscular Espinal, la posibilidad de complementar éstos con las nuevas técnicas rehabilitadoras referidas, mejoraría los resultados en los niños afectados y su calidad de vida. Por ello, con carácter urgente, debieran dotarse de estos exoesqueletos a los hospitales en los que se aplican dichos tratamientos, de forma que pudiera realizarse una evaluación directa.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a recabar con la mayor urgencia toda la información disponible sobre la utilización del exoesqueleto pediátrico para el tratamiento rehabilitador de aquellas patologías en las que estuviera indicado, valorando las necesidades de unidades necesarias para una adecuada atención de los niños destinatarios del tratamiento. En una primera fase podrá valorarse el dotar de esta herramienta a los hospitales en los que se aplican los nuevos tratamientos a niños afectados por Atrofia Muscular Espinal por cuanto se trata del campo en el que, hasta el momento, se ha aplicado este tratamiento por distintos centros sanitarios.

En este sentido, la Junta de Castilla y León negociará con la empresa Marsi Bionics, único fabricante de este tipo de herramienta de rehabilitación, la suscripción de un convenio, o del tipo de acuerdo que considere más adecuado para la puesta a disposición de los Servicios de Salud de Castilla y León de las unidades necesarias para iniciar el tratamiento con el mismo a los niños en los que por su patología esté indicado.

Valladolid, 16 de septiembre de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Noelia Frutos Rubio,
Jesús Puente Alcaraz,
Judit Villar Lacueva,
Carlos Fernández Herrera,
Diego Moreno Castrillo,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
Javier Campos de la Fuente y
María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001230-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Carlos Fernández Herrera, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para adquirir los terrenos donde se ubica el mayor campamento romano de Petavonium, en Rosinos de Vidriales, Zamora, y promover la investigación de la romanización en el oeste de la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de octubre de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001221 a PNL/001232.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de octubre de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y Carlos Fernández Herrera, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El paraje denominado como Sansueña o "Ciudadeja" en Rosinos de Vidriales es un enclave arqueológico conocido desde los trabajos de Manuel Gómez Moreno publicados en su *Catálogo monumental de la provincia de Zamora* (1927). En verdad, las noticias son anteriores, pues datan de finales del siglo XVIII. En el siglo XIX ya Sebastián Miñano (1826-1829) o Cesáreo Fernández Duro (1882), entre otros, se hacen eco de los hallazgos, pero es, sobre todo, Gómez Moreno quien relaciona e identifica el lugar con la *mansio* romana: de *Petavonium*, situada en la Vía XVII del *Itinerario de Antonino*.



Gómez Moreno relaciona los restos arqueológicos con una construcción militar, formulando la hipótesis de que el lugar conocido como La Cerca hubiera podido albergar en algún momento a la *legio X Gemina*, como apuntan las inscripciones romanas halladas en el entorno.

Pocos años después de la publicación del *Catálogo* de Gómez Moreno, el lugar fue declarado como Monumento Nacional el 3 de junio de 1931.

A partir de la década de 1960 los trabajos de Marcelo Vigil sobre *el ala II Flavia* (1961) de Antonio García Bellido (1961) sobre el ejército romano en Hispania irán aportando nuevos datos y contribuirán a impulsar la investigación sobre las ruinas de Sansueña. En paralelo, el trabajo de E. Loewensohn: "Una calzada y dos campamentos del *Conventus Asturum*", publicado en *Archivo Español de Arqueología* (1965), irá enfocando el objetivo de la investigación en la zona. Los trabajos arqueológicos impulsados por la Universidad de Valladolid y, en particular, la comandada por los profesores Martín Valls y Germán Delibes de Castro durante las décadas de 1970 y 1980 centrarán más la atención sobre el lugar. Además de la serie "Hallazgos arqueológicos de la provincia de Zamora", publicada en el *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología* del estudio vallisoletano, los autores publicaron un trabajo monográfico bajo el título: *Sobre los campamentos de Petavonium* (*Studia Archaeologica*, 36. Valladolid, 1975).

Todos estos trabajos vinieron a confirmar que estamos ante dos recintos castrenses, en la ruta entre *Asturica* (Astorga) y *Bracara* (Braga), que albergaron a diversas unidades militares: la *legio X Gemina* y el *ala II Flavia*.

En 1977 se realizó la primera de las excavaciones arqueológicas en *Petavonium*, lo que permitió conocer la superposición de los campamentos romanos. En 1981 el lugar fue declarado de utilidad pública, previa a la expropiación. En 1982 se llevó a cabo la limpieza de la muralla o cerca que rodea el campamento del *ala II Flavia* y en 1986 la Junta de Castilla y León adquirió en propiedad el campamento de dicha unidad. Las excavaciones continuaron en 1989 y se procedió al cerramiento con valla metálica del segundo recinto campamental.

En la década de 1990 se habilitó una pequeña sala de exposición arqueológica permanente en dependencias municipales de Santibáñez de Vidriales. También la Fundación del Patrimonio Histórico de Castilla y León puso en marcha un Centro de Interpretación de los campamentos romanos en el lugar. La visita a los campamentos se inserta dentro de la Ruta Arqueológica de los valles de Benavente. En el año 2002-2003 desde la Junta de Castilla y León se llevó a cabo la recreación y consolidación del recinto pequeño campamental de Rosinos de Vidriales.

Un compendio de los trabajos de investigación realizados en *Petavonium* puede verse en el libro de Santiago Carretero Vaquero y María Victoria Romero Carnicero: "*Los campamentos romanos de Petavonium (Rosinos de Vidriales, Zamora)*", publicado por la Fundación Afonso Henriques en 1996. Tres años más tarde se publicó un estudio monográfico por Ana Belén Martínez García sobre *El vidrio en el campamento romano del Ala 2 Flavia Hispanorum civium Romanorum en Petavonium (Rosinos de Vidriales - Zamora)*. Sobre el contexto hispano es recomendable la consulta de M.^a Paz García Bellido (coord.): *Los campamentos romanos en Hispania (27 a. C.-192 d. C.)*. CSIC. Madrid, 2006.

Los recintos se encuentran a los pies del cerro del Castro (San Pedro de la Viña), a unos centenares de metros al norte. Se trata de un hábitat prerromano, ocupado, al menos,



desde la Segunda Edad del Hierro. El entorno es pródigo en yacimientos arqueológicos indígenas y después romanizados, como es el castro de Las Labradas (Arrabalde), que sufrió el asedio de Roma, como revelan no solo el ocultamiento de joyas celtibéricas, sino de la construcción de estructuras de asedio, como han desvelado recientemente los hallazgos en la zona de "El Marrón" por el procesado de datos LiDAR, llevado a cabo por José Ángel Hierro, Julio Manuel Vidal, Eduardo Peralta, Enrique Gutiérrez y Rafael Bolado, miembros del colectivo arqueológico *Agger*, dentro del proyecto Guerras Cántabras. También en el vecino Castroalbón -unos 15 km al norte- y también en el trazado de la Vía XVII existen varios recintos de época romana -de dimensiones mucho más pequeñas (el mayor de 3,5 ha) que las de Rosinos- correspondientes a las prácticas de castrametación de la cercana legión *X Gemina*, así como otro recinto campamental en Valdemedea (León) (entre 4,2 y 4,5 ha). Este último recinto se ha puesto en relación con las cercanas explotaciones auríferas del valle del Eria y con las de la cercana Cabrera.

En *Petavonium*, el recinto mayor, que albergó una legión (*X Gemina*), ocupa una extensión de 17,5 hectáreas y es de forma rectangular (540 m x 325 m) con los ángulos redondeados. Tiene un foso doble con una anchura que oscila entre los 10 y 15 m. No se descarta la presencia de algún destacamento o *vexillatio* de la *legio VII Gemina*, por el hallazgo de ladrillos con las marcas de esta unidad militar. El recinto menor, que albergó al *ala II Flavia*, tiene 4,7 ha, también de forma rectangular y ángulos o esquinas curvas.

Cabe señalar que los restos de campamentos romanos de carácter permanente que no se encuentran bajo núcleos urbanos resultan excepcionales en los territorios peninsulares, siendo los únicos paralelos al de *Petavonium* los de *Aquae Querquennae* (Orense) y Sobrado dos Monxes (Cidadela, A Coruña). Pero mientras estos dos últimos pertenecieron a tropas auxiliares, el conjunto de Sansueña cobijó de forma sucesiva un campamento legionario -el de la *legio X Gemina*- y otro auxiliar -el del *ala II Flavia*-, con la ventaja añadida respecto al resto de estructuras de ese período de que ninguno de ellos se ha visto alterado por la superposición de hábitats posteriores, tal y como sucede con los otros dos campamentos legionarios estables de la antigua Hispania: la actual ciudad de León, base sucesiva de la legión *VI Victrix* y de la legión *VII Gemina*, y la localidad de Herrera de Pisuerga, donde estuvo el campamento de la *III Macedonica* y el del *ala Parthorum*. En ambos casos, los restos se encuentran bajo las actuales estructuras urbanas, lo que dificulta su estudio y su puesta en valor. Y es aquí donde radica la principal singularidad y potencial que presenta este conjunto campamental de *Petavonium*: la existencia de unas estructuras completas y no alteradas que permiten tanto el estudio secuencial de la presencia militar romana durante más de tres siglos en Hispania como su aprovechamiento como dinamizador cultural y turístico en la zona.

Por todo lo aquí expuesto, y ante el riesgo de destrucción y degradación que puede afectar a estos restos debido a las actividades agrícolas que se desarrollan en esos terrenos y que cada vez resultan más invasivas, sería necesario que la Junta de Castilla y León adquiriera como dominio público los terrenos que se corresponden con el recinto mayor, para no solo preservar los restos sino para impulsar la investigación científica.

Por otro lado, a nadie se le escapa la importancia y el papel que este conjunto arqueológico de los campamentos romanos de *Petavonium* en Rosinos de Vidriales puede jugar dentro del turismo cultural de la provincia de Zamora y del oeste de la Comunidad, tan necesitado de estímulos que promuevan la actividad económica en este espacio



tan castigado por la despoblación. Todo ello enmarcado en una zona de gran interés arqueológico, como los restos ya señalados, a los que hay que unir la cercana villa romana de Camarzana de Tera, los dólmenes de Granucillo de Vidriales o la iglesia románica de Santa Marta de Tera, con el icono universal de Santiago peregrino.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Iniciar los trámites necesarios encaminados a la adquisición de los terrenos en los que se ubica el recinto mayor de los campamentos romanos de *Petavonium* (Rosinos de Vidriales, Zamora).

2. Promover con las universidades de Castilla y León proyectos de investigación en torno a la romanización en el oeste de la Comunidad y, en particular, en el entorno de los campamentos romanos de *Petavonium* (Rosinos de Vidriales, Zamora)".

Valladolid, 20 de septiembre de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Ana Sánchez Hernández y
Carlos Fernández Herrera

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001231-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España para adoptar medidas para equiparar las retribuciones de los letrados del turno de oficio del territorio común a los de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de octubre de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001221 a PNL/001232.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de octubre de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de o establecido en los arts. 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia.

ANTECEDENTES

La Ley 1/96, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita, desarrolla el mandato constitucional del artículo 119 de la Constitución, "La justicia será gratuita cuando así lo disponga la ley, y, en todo caso, respecto de quienes acrediten insuficiencia de recursos para litigar".

Una de las consecuencias del reconocimiento de dicho derecho es poder contar con un abogado, cuya retribución correrá a cargo de la administración. Los abogados de oficio cobran por su trabajo, una retribución preestablecida en un baremo público en función de la actuación profesional concreta llevada a cabo.



Sin embargo, los Letrados del Turno de Oficio no cobran lo mismo, ya que su retribución depende del territorio donde ejerzan su profesión, siendo la realidad que, en las CC.AA. que no tienen transferidas las competencias en materia de Justicia, las retribuciones de los Letrados de Turno de Oficio son significativamente inferiores a las de otras autonomías con competencias en dicha materia.

Es clave, para no incurrir en discriminaciones y en desigualdades, que dichas retribuciones sean igualitarias y homogéneas, y resulta, cuanto menos sorprendente, que a igual trabajo los honorarios sean menores.

Sin perjuicio de la oportunidad de resaltar que las retribuciones de los Letrados del Turno de Oficio, en general, no son acordes al trabajo y responsabilidad asumida por estos profesionales, es incuestionable que las retribuciones deben ser idénticas en todo el territorio nacional. Por eso consideramos que las dependientes del Ministerio de Justicia deben adecuarse, al alza, proporcionalmente a las que se perciben en las CC.AA. con competencias en la materia.

Por lo anterior, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a los efectos de regularizar las retribuciones de los Letrados del Turno de Oficio (territorio común), para igualarlas a los honorarios percibidos por ese concepto en las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia, así como que se mantenga el abono mensual a los profesionales".

Valladolid, 21 de septiembre de 2021.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Raúl de la Hoz Quintano



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001232-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Ángel Hernández Martínez, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Puente Alcaraz, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Luis Ángel Fernández Bayón y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a dotar a todo el personal docente de los centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Junta de cobertores faciales o mascarillas transparentes homologadas y facilitar a los alumnos la correcta comprensión de los docentes, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 1 de octubre de 2021, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001221 a PNL/001232.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de octubre de 2021.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, Noelia Frutos Rubio, Ángel Hernández Martínez, Sergio Iglesias Herrera, Virginia Barcones Sanz, Virginia Jiménez Campano, Jesús Puente Alcaraz, Miguel Hernández Alcojor, Luis Fernández Bayón y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

En el BOE de 12 de febrero se publicó la Orden por la que se regulaban las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes que permiten la lectura de labios a personas con discapacidad auditiva.



De esta forma, el Gobierno ha aprobado un nuevo modelo combinado de materiales, destinado a permitir una correcta lectura labial y el reconocimiento de toda o parte de la expresión facial.

Los materiales que compongan este tipo de mascarillas deberán permitir una visión nítida de la superficie cubierta y que el producto no obstruya indebidamente la respiración o provoque algún riesgo tras un uso prolongado. Además, en el etiquetado se tiene que advertir si tiene un efecto distorsionador del habla y una reducción en el volumen de la voz.

El 15 de junio de 2021 se publica, por parte de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, el Protocolo de Organización y Prevención en los Centros Educativos de Castilla y León para el curso escolar 2021/2022.

En su punto 2.1. AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, se establece el uso obligatorio de mascarillas a partir de los 6 años. Por lo que los docentes, estén en grupo estable de convivencia o no, lógicamente deben hacer uso de mascarillas para proteger la salud de sus alumnos y la suya propia.

La Junta de Castilla y León tiene la obligación de proteger a sus trabajadores y por tanto suministra mascarillas al personal laboral y docente en los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos de la Junta de Castilla y León. En el caso de los trabajadores que enumeramos a continuación, se suministran mascarillas de protección FFP2:

- Equipos de Atención Temprana (EAT),
- Personal docente de primer y segundo ciclo de educación infantil de 0 a 6 años.
- Personal docente de instrumentos de viento.
- Personal docente de educación física, cuando los alumnos realicen actividades deportivas sin mascarilla y en espacios cerrados.
- Personal docente, maestros, ayudantes técnicos educativos, personal de enfermería y fisioterapeutas de los Centros de Educación Especial.
- Personal que realice actividades con contacto próximo a alumnos que no lleven mascarilla por cualquier otra circunstancia.

Todo el personal docente y no docente que acabamos de enumerar trabaja con alumnos y alumnas que, debido a las materias que imparte o a las características particulares del alumnado, necesitan que sea reconocida por los mismos toda o parte de la expresión facial y de la correcta lectura labial.

No obstante, en todas y cada una de las aulas de cualquier centro educativo, muchos alumnos y alumnas precisan de poder ver los gestos y apoyarse de la lectura de labios para seguir las clases correctamente, ejemplos son: afectados con algún tipo de autismo, con patologías auditivas, con retrasos madurativos, ACNEES... y que están escolarizados en aulas ordinarias.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dotar a todo el personal docente de los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos de la Junta de Castilla y León de cobertores faciales o mascarillas transparentes



homologadas para el desempeño de su labor docente con seguridad; a la par que para facilitar a los alumnos y alumnas la correcta comprensión de las explicaciones a través de la correcta lectura labial y el reconocimiento de toda o parte de la expresión facial del docente".

Valladolid, 22 de septiembre de 2021.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Judit Villar Lacueva,
Fernando Pablos Romo,
Noelia Frutos Rubio,
Ángel Hernández Martínez,
Sergio Iglesias Herrera,
Virginia Barcones Sanz,
Virginia Jiménez Campano,
Jesús Puente Alcaraz,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
Luis Ángel Fernández Bayón y
Jesús Guerrero Arroyo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

750. Comisiones

COM/000081-01

Cambios habidos en la composición de la Comisión de Empleo e Industria. Altas y bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión de Empleo e Industria:

Bajas:

- García Sánchez, Leticia (Grupo Parlamentario Popular) 22-09-2021

Altas:

- Hernández López, Raúl (Grupo Parlamentario Popular) 22-09-2021

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión de Empleo e Industria:

Presidenta NEGRETE SANTAMARÍA, Blanca Delia (Grupo Parlamentario Ciudadanos)

Vicepresidenta MORALA PRIETO, Smara (Grupo Parlamentario Popular)

Secretaria PALOMO SEBASTIÁN, Alicia (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales de la Comisión:

BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, María Soraya (Grupo Parlamentario Socialista)

BRIONES MARTÍNEZ, Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

CASTRO CAÑIBANO, José Alberto (Grupo Parlamentario Popular)

GÓMEZ JIMÉNEZ, Inmaculada (Grupo Parlamentario Ciudadanos)

GONZÁLEZ REGLERO, Pedro Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

HERNÁNDEZ LÓPEZ, Raúl (Grupo Parlamentario Popular)

ORTEGA GÓMEZ, María José (Grupo Parlamentario Popular)

PANIZO GARCÍA, Francisco Javier (Grupo Parlamentario Ciudadanos)

PASCUAL MUÑOZ, Pedro José (Grupo Parlamentario Mixto)

PEREGRINA MOLINA, Jesús Ángel (Grupo Parlamentario Popular)

RONDA GUTIÉRREZ, José Ignacio (Grupo Parlamentario Socialista)

RUBIO MARTÍN, Rosa María (Grupo Parlamentario Socialista)

SACRISTÁN RODRÍGUEZ, Yolanda (Grupo Parlamentario Socialista)

VIDAL GAGO, Amparo (Grupo Parlamentario Popular)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

750. Comisiones

COM/000082-01

Cambios habidos en la composición de la Comisión de la Presidencia. Altas y bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión de la Presidencia:

Bajas:

- García Sánchez, Leticia (Grupo Parlamentario Popular) 22-09-2021

Altas:

- Hernández López, Raúl (Grupo Parlamentario Popular) 22-09-2021

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión de la Presidencia:

Presidente HERAS JIMÉNEZ, Pedro Antonio (Grupo Parlamentario Popular)

Vicepresidenta BERMEJO SANTOS, Alba Priscila (Grupo Parlamentario Ciudadanos)

Secretario PABLOS ROMO, Fernando (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales de la Comisión:

BELTRÁN MARTÍN, David (Grupo Parlamentario Popular)

BRIONES MARTÍNEZ, Luis (Grupo Parlamentario Socialista)

DELGADO PALACIOS, José Ignacio (Grupo Parlamentario Ciudadanos)

FERNÁNDEZ BAYÓN, Luis Ángel (Grupo Parlamentario Socialista)

FERNÁNDEZ SANTOS, Juan Pablo (Grupo Parlamentario Mixto)

GAGO LÓPEZ, María Teresa (Grupo Parlamentario Ciudadanos)

GONZALO RAMÍREZ, María Isabel (Grupo Parlamentario Socialista)

HERNÁNDEZ LÓPEZ, Raúl (Grupo Parlamentario Popular)

PALOMO SEBASTIÁN, Alicia (Grupo Parlamentario Socialista)

PUENTE ALCARAZ, Jesús (Grupo Parlamentario Socialista)

SACRISTÁN RODRÍGUEZ, Yolanda (Grupo Parlamentario Socialista)

SÁNCHEZ BELLOTA, María del Carmen (Grupo Parlamentario Popular)

TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE, Pablo (Grupo Parlamentario Popular)

VÁZQUEZ RAMOS, Alejandro (Grupo Parlamentario Popular)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS

750. Comisiones

COM/000083-01

Cambios habidos en la composición de la Comisión de Cultura y Turismo. Altas y bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión de Cultura y Turismo:

Bajas:

- Vázquez Ramos, Alejandro (Grupo Parlamentario Popular) 22-09-2021

Altas:

- Hernández López, Raúl (Grupo Parlamentario Popular) 22-09-2021

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión de Cultura y Turismo:

Presidente DELGADO PALACIOS, José Ignacio (Grupo Parlamentario Ciudadanos)

Vicepresidente BELTRÁN MARTÍN, David (Grupo Parlamentario Popular)

Secretaria PELEGRINA CORTIJO, Laura (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales de la Comisión:

BERMEJO SANTOS, Alba Priscila (Grupo Parlamentario Ciudadanos)

BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, María Soraya (Grupo Parlamentario Socialista)

FERNÁNDEZ HERRERA, Carlos (Grupo Parlamentario Socialista)

FERNÁNDEZ SANTOS, Juan Pablo (Grupo Parlamentario Mixto)

GAGO LÓPEZ, María Teresa (Grupo Parlamentario Ciudadanos)

GARCÍA ROMERO, María del Carmen (Grupo Parlamentario Socialista)

GAVILANES FERNÁNDEZ-LLAMAZARES, Ricardo (Grupo Parlamentario Popular)

GUERRERO ARROYO, Jesús (Grupo Parlamentario Socialista)

HERNÁNDEZ LÓPEZ, Raúl (Grupo Parlamentario Popular)

IGLESIAS HERRERA, Sergio (Grupo Parlamentario Socialista)

MARTÍN BENITO, José Ignacio (Grupo Parlamentario Socialista)

ORTEGA GÓMEZ, María José (Grupo Parlamentario Popular)

RANEDO GÓMEZ, María Inmaculada (Grupo Parlamentario Popular)

VALLEJO QUEVEDO, María Paloma (Grupo Parlamentario Popular)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de octubre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes